

## **Si usted compró o alquiló en los Estados Unidos un vehículo Mercedes-Benz pintado originalmente con color “590 Mars Red”, podría recibir beneficios del acuerdo de conciliación de una demanda colectiva**

*Un tribunal federal autorizó este aviso. Este aviso no es una oferta de representación por parte de un abogado.*

- El Acuerdo dará a los propietarios actuales, expropietarios, arrendatarios actuales y exarrendatarios de vehículos Mercedes-Benz comprados o arrendados en los Estados Unidos pintados originalmente de color Mars Red o Fire Opal (en conjunto, “590 Mars Red”) con reembolso de Reparaciones anteriores autorizadas y cobertura para Reparaciones futuras autorizadas para tratamiento de descamación, descascaramiento o burbujas de la pintura o recubrimiento transparente no ocasionados por influencias externas, como por ejemplo accidentes automovilísticos, rasguños o desechos en la carretera.<sup>1</sup>
- Sus derechos legales se verán afectados independientemente de que usted actúe o no. Lea cuidadosamente este aviso.

| <b>SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN EL ACUERDO</b> |   |
|--|---|
| <b>PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN</b>                     | <p>Presentar una reclamación es la única forma de obtener un reembolso por las Reparaciones anteriores autorizadas. En el caso de las reparaciones realizadas antes del 28 de mayo de 2021, su reclamación debe ser presentada por correo postal y llevar sello postal fechado a más tardar el 27 de julio de 2021 o enviando el Formulario de reclamación de reembolso electrónico completado en <a href="http://www.MarsRedPaintSettlement.com">www.MarsRedPaintSettlement.com</a> a más tardar el 27 de julio 2021. En el caso de las reparaciones realizadas entre el 28 de mayo de 2021 y la Fecha de entrada en vigencia de este Acuerdo, su reclamación debe ser presentada por correo postal o enviada electrónicamente en <a href="http://www.MarsRedPaintSettlement.com">www.MarsRedPaintSettlement.com</a> en el transcurso de los 60 días posteriores a la reparación. Véase página 6.</p> <p>Presentar una reclamación también es la única forma de recibir una Reparación futura autorizada si su vehículo tiene 150,000 millas o más o tiene 15 años o más desde la fecha original de entrada en servicio al 28 de mayo de 2021, y previamente le negaron la garantía o cobertura de buena voluntad para una reparación autorizada en un momento en que el vehículo tenía menos de 15 años desde la fecha de entrada en servicio original y menos de 150,000 millas. Su reclamación debe ser enviada con sello postal fechado a más tardar el 27 de julio de 2021. Véase página 5.</p> |
| <b>OBTENER COBERTURA PARA REPARACIONES FUTURAS</b>   | <p>Si usted necesita una Reparación futura autorizada después de la Fecha de entrada en vigencia del Acuerdo y su vehículo tiene menos de 15 años desde la fecha de entrada en servicio original y tiene menos de 150,000 millas, simplemente lleve su vehículo a un distribuidor autorizado. No necesita hacer nada de inmediato para obtener la cobertura de la garantía extendida. Véase página 7.</p>   |

<sup>1</sup> Todos los términos en mayúscula inicial tendrán el mismo significado que se les otorga en el Acuerdo de conciliación de demanda colectiva y exoneración (“Acuerdo” o “Acuerdo de conciliación”).

## SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN EL ACUERDO

|  |   |
|--|---|
| <b>EXCLUIRSE<br/>(OPTAR POR SALIR)</b> | Elegir esta opción es la única manera que le permite formar parte de alguna otra demanda contra los Demandados con respecto a las reclamaciones legales de este caso. No obstante, esto significa que usted no recibirá ninguna reparación o pago como parte de este Acuerdo. Las solicitudes de exclusión deben contar con sello postal fechado a más tardar el 27 de julio de 2021. |
| <b>OBJETAR EL ACUERDO</b>              | Escriba al Tribunal acerca de por qué no está conforme con este Acuerdo. El plazo para presentar una objeción es el 27 de julio de 2021.  |
| <b>ASISTIR A UNA AUDIENCIA</b>         | Pida la palabra en el Tribunal para explicar el motivo por el cual respalda o no la propuesta de Acuerdo o cualquiera de sus disposiciones. La Audiencia de imparcialidad se llevará a cabo el 30 de agosto de 2021 a las 9:30 a. m. (hora del Este).   |
| <b>NO HACER NADA</b>                   | Si usted no hace nada, no tendrá derecho a recibir un pago por reembolso de Reparaciones anteriores autorizadas, pero aun así podrá solicitar cobertura de Reparaciones futuras autorizadas. Renunciará a sus derechos de demandar a los Demandados por las reclamaciones legales presentadas en este caso.   |

**¿TIENE PREGUNTAS? Consulte o visite [www.MarsRedPaintSettlement.com](http://www.MarsRedPaintSettlement.com).**

---

**Para una notificación en español, visite [www.MarsRedPaintSettlement.com](http://www.MarsRedPaintSettlement.com).**

## QUÉ CONTIENE ESTE AVISO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Información básica</b> .....   | <b>5</b>  |
| 1. ¿Por qué recibí un aviso? .....  | 5         |
| 2. ¿De qué trata esta demanda? .....  | 5         |
| 3. ¿Qué es una demanda colectiva?.....  | 5         |
| 4. ¿Por qué existe un Acuerdo?.....   | 5         |
| <b>Quién está incluido en el Acuerdo</b> .....  | <b>5</b>  |
| 5. ¿Cómo sé si formo parte del Acuerdo?.....  | 5         |
| 6. ¿Qué vehículos están incluidos? .....  | 6         |
| 7. Todavía no estoy seguro de estar incluido.....   | 6         |
| <b>Beneficios del Acuerdo: lo que usted recibe</b> .....                                      | <b>6</b>  |
| 8. ¿Qué dispone el Acuerdo? .....   | 6         |
| 9. ¿Cómo puedo recibir un reembolso por las Reparaciones anteriores autorizadas? .....        | 7         |
| 10. ¿Cómo obtengo cobertura para Reparaciones futuras autorizadas? .....                      | 8         |
| 11. ¿Cuándo recibiría mi pago o podría hacer que reparen mi vehículo? .....                   | 9         |
| 12. ¿A qué renuncio para seguir formando parte del Grupo? .....                               | 9         |
| <b>Cómo excluirse del Acuerdo</b> .....   | <b>10</b> |
| 13. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?.....  | 10        |
| 14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Demandados por el mismo asunto más adelante?..... | 10        |
| 15. Si me excluyese, ¿puedo obtener dinero del Acuerdo?.....                                  | 10        |
| <b>Los abogados que lo representan</b> .....  | <b>10</b> |
| 16. ¿Tengo un abogado en el caso? .....   | 10        |
| 17. ¿Cómo se les pagará a los abogados? .....   | 10        |
| <b>Cómo objetar el Acuerdo de conciliación</b> .....  | <b>10</b> |
| 18. ¿Cómo le indico al Tribunal que no me agrada el Acuerdo?.....                             | 11        |
| 19. ¿Cuál es la diferencia entre interponer una objeción y excluirse? .....                   | 11        |
| <b>La audiencia de imparcialidad del Tribunal</b> .....                                       | <b>11</b> |
| 20. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?.....                          | 12        |
| 21. ¿Tengo que asistir a la audiencia?.....   | 12        |
| <b>Si no hiciera nada</b> .....   | <b>12</b> |
| 22. ¿Qué sucedería si no hiciera nada en absoluto?.....                                       | 12        |
| <b>Obtener más información</b> .....  | <b>12</b> |
| 23. ¿Hay más detalles sobre el Acuerdo de conciliación?.....                                  | 12        |
| 24. ¿Cómo obtengo más información? .....  | 12        |

¿Tiene preguntas? Visite [www.MarsRedPaintSettlement.com](http://www.MarsRedPaintSettlement.com).

## **INFORMACIÓN BÁSICA**

### **1. ¿Por qué recibí un aviso?**

Usted ha sido identificado como un posible Miembro del Grupo que puede haber sido propietario o arrendatario de un Vehículo cubierto, que se encuentra cubierto por este Acuerdo. Usted goza de derechos y opciones legales que puede ejercer antes de que el Tribunal decida si aprueba o no el Acuerdo. Este aviso fue aprobado por el Tribunal y resume la propuesta de Acuerdo. Si desea conocer los términos y condiciones precisos del Acuerdo, revise el Acuerdo de conciliación disponible en [www.MarsRedPaintSettlement.com](http://www.MarsRedPaintSettlement.com). El litigio se denomina *Pinon et al. v. Mercedes-Benz USA, LLC and Daimler AG*, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Georgia, caso n.º 18-CV-03984-MHC.

### **2. ¿De qué trata esta demanda?**

Los Demandantes alegan que la pintura “590 Mars Red” ofrecida como opción de color exterior original para determinados modelos de vehículos Mercedes-Benz es defectuosa en tanto que puede experimentar descamación, descascaramiento o burbujas de la pintura o recubrimiento transparente exteriores. Los Demandados Daimler AG y Mercedes-Benz USA, LLC niegan los alegatos de la demanda y niegan haber actuado de forma inadecuada o haber hecho algo malo.

### **3. ¿Qué es una demanda colectiva?**

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas los representantes del grupo demandan en nombre de otras personas que tienen reclamaciones similares. Si el tribunal certifica un grupo, las personas en conjunto son un Grupo o Miembros del Grupo. Las personas que entablaron la demanda, y todos los Miembros del Grupo en situación similar, reciben el nombre de Demandantes. Las compañías que estas personas demandan se denominan los Demandados. Un tribunal resuelve los problemas para todos los integrantes del Grupo, excepto para aquellos que decidan excluirse del Grupo.

### **4. ¿Por qué existe un Acuerdo?**

El Tribunal no ha pronunciado una decisión ni a favor de los Demandantes ni a favor de los Demandados. En cambio, ambas partes llegaron a un Acuerdo de conciliación que consideran justo, razonable y adecuado, después de considerar los riesgos y los costos de la continuación del litigio. Los Demandantes y los Abogados del Grupo creen que la propuesta de Acuerdo confiere beneficios sustanciales al Grupo y han determinado que el Acuerdo obra en el mejor interés del Grupo y que, además, representa una resolución justa, razonable y adecuada de la demanda.

Los Demandados niegan los alegatos planteados en la demanda; niegan todas las acusaciones referidas a su mal proceder, al igual que a la falta, responsabilidad o perjuicio para los Demandantes y el Grupo; niegan que la pintura 590 Mars Red de los Vehículos cubiertos sea defectuosa, y niegan haber actuado de manera impropia o ilícita de algún modo. Sin embargo, los Demandados valoran su relación con los clientes y reconocen el dinero y el tiempo que se requerirían para defender la demanda en un juicio y han tenido esto en cuenta al convenir este Acuerdo.

## **QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO**

Para saber si recibirá beneficios del Acuerdo, primero debe determinar si es Miembro del Grupo.

### **5. ¿Cómo sé si formo parte del Acuerdo?**

Si el Tribunal aprueba el Acuerdo, cualquier persona que corresponda a la siguiente descripción y no haya tomado la decisión de salir del Acuerdo será un Miembro del Grupo: *Todos los propietarios actuales, expropietarios, arrendatarios actuales y exarrendatarios de cualquier vehículo Mercedes-Benz pintado originalmente con pintura 590 Mars Red y comprado o arrendado en los Estados Unidos.*

Quedan excluidas del Grupo: (a) las personas que han conciliado sus reclamaciones, renunciado a sus reclamaciones o han recibido una decisión de fondo sobre sus reclamaciones contra los Demandados que son sustancialmente similares a las Reclamaciones de la Demanda (es decir, en las que se alega que la pintura 590 Mars Red es inadecuada, de calidad o diseño deficiente o insuficiente, o defectuosa, debido a descamación, descascaramiento,

¿Tiene preguntas? Visite [www.MarsRedPaintSettlement.com](http://www.MarsRedPaintSettlement.com).

burbujas, deterioro, decoloración o adhesión deficiente de la pintura o recubrimiento transparente); (b) los Demandados y sus ejecutivos, directores y empleados, así como sus empresas afiliadas y los ejecutivos, directores y empleados de las empresas afiliadas; (c) los abogados de cualquiera de las partes; y (d) el honorable juez Mark H. Cohen, el honorable juez James Holderman (jubilado), así como los miembros de sus respectivas familias inmediatas.

## 6. ¿Qué vehículos están incluidos?

Un Vehículo cubierto se define como cualquier Mercedes-Benz pintado originalmente con pintura 590 Mars Red y comprado o arrendado en los Estados Unidos. La pintura 590 Mars Red se ofreció como una opción de color exterior original para los siguientes modelos de vehículo Mercedes-Benz en los Estados Unidos: C-Class (modelo de años 2004-2015); GLK-Class (modelo de años 2010-2015); CLS-Class (modelo de años 2006-2007, 2009, 2014); CLK-Class (modelo de años 2004-2009); S-Class (modelos de años 2008, 2015, 2017); SL-Class (modelos de años 2004-2009, 2011-2017); CL-Class (modelos de años 2005-2006, 2013-2014); SLS-Class (modelos de años 2014-2015); E-Class (modelos de años 2005-2006, 2010-2017); G-Class (modelos de años 2005, 2011-2017); GT-Class (modelos de años 2016-2018); SLC-Class (modelos de años 2017); SLK-Class (modelos de años 2005-2016) y Maybach 57 (modelos de años 2008).

## 7. Todavía no estoy seguro de estar incluido.

Si aún no está seguro acerca de estar o no incluido, puede enviar un mensaje al correo electrónico del Administrador del Acuerdo: [info@MarsRedPaintSettlement.com](mailto:info@MarsRedPaintSettlement.com).

### **BENEFICIOS DEL ACUERDO: LO QUE USTED RECIBE**

## 8. ¿Qué dispone el Acuerdo?

El Acuerdo contempla dos beneficios a los Miembros del Grupo: reembolso de Reparaciones anteriores autorizadas y cobertura para Reparaciones futuras autorizadas para tratar problemas de descamación, descascaramiento o burbujas de la pintura o recubrimiento transparente exteriores del Vehículo cubierto. Para determinar qué monto del costo de las reparaciones se reembolsará o cubrirá, se aplicarán los siguientes períodos de tiempo y millas recorridas.

El **Período uno** se define como el período de tiempo durante el cual el Vehículo cubierto tiene o tuvo menos de siete años (84 meses) o 105,000 millas desde la fecha de entrada en servicio original del Vehículo cubierto, lo que ocurra primero. Las Reparaciones anteriores autorizadas que ocurrieron durante el Período uno serán reembolsadas al 100 % del costo corriente pagado sujeto a ciertas limitaciones establecidas en el Acuerdo de conciliación, y el costo de las Reparaciones futuras autorizadas durante el Período uno serán cubiertas para el 100 % del costo de la reparación definido en el Acuerdo de conciliación.

El **Período dos** se define como el período de tiempo desde el final del Período uno hasta que el Vehículo cubierto tiene o tuvo menos diez años (120 meses) o 150,000 millas desde la fecha de entrada en servicio original del Vehículo cubierto, lo que ocurra primero. Las Reparaciones anteriores autorizadas que ocurrieron durante el Período dos serán reembolsadas al 50 % del costo corriente pagado sujeto a ciertas limitaciones establecidas en el Acuerdo de conciliación, y el costo de las Reparaciones futuras autorizadas durante el Período dos serán cubiertas para el 50 % del costo de la reparación definido en el Acuerdo de conciliación.

El **Período tres** se define como el período de tiempo desde el final del Período dos hasta que el Vehículo cubierto tenga o haya tenido ya sea menos de quince años (180 meses) o 150,000 millas desde la fecha original de entrada en servicio del Vehículo cubierto, lo que ocurra primero. Las Reparaciones anteriores autorizadas que ocurrieron durante el Período tres serán reembolsadas al 25 % del costo corriente pagado, sujeto a ciertas limitaciones establecidas en el Acuerdo de conciliación, y el costo de las Reparaciones futuras autorizadas durante el Período tres serán cubiertas para el 25 % del costo de la reparación definido en el Acuerdo de conciliación.

El costo de las reparaciones pasadas que ocurran después del final del Período tres no será reembolsado.

¿Tiene preguntas? Visite [www.MarsRedPaintSettlement.com](http://www.MarsRedPaintSettlement.com).

El costo de las reparaciones futuras que ocurran después del final del Período tres no serán cubiertas, a menos que usted haya presentado el Vehículo cubierto a un distribuidor de Mercedes-Benz o taller de reparación autorizado o haya dado aviso a los Demandados y le negaron la garantía o cobertura de buena voluntad para una reparación autorizada en un momento en el que el vehículo tenía menos de 15 años y menos de 150,000 millas, lo que ocurra primero (“Fecha de presentación”). En dicho caso, la Fecha de presentación se utilizará con el fin de calcular si su Vehículo cubierto está incluido en el Período uno, Período dos o Período tres.

**Reparaciones anteriores autorizadas:** Una Reparación anterior autorizada hace referencia a una reparación que ocurrió antes de la Fecha de entrada en vigencia del Acuerdo en relación con el hecho de pintar de nuevo cualquier superficie exterior no plástica de un Vehículo cubierto debido a la descamación, descascaramiento o burbujas del recubrimiento transparente exterior no ocasionados por influencias externas, como por ejemplo accidentes automovilísticos, rasguños o desechos en la carretera. Las Reparaciones anteriores autorizadas se limitarán únicamente a la restauración de las áreas afectadas, de conformidad con el Boletín de servicio técnico de los Demandados LI98.00-P-058914 (que se puede consultar en [www.MarsRedPaintSettlement.com](http://www.MarsRedPaintSettlement.com)).

Para solicitar el reembolso de Reparaciones anteriores autorizadas, debe presentar un Formulario de reclamación de reembolso. Para obtener información sobre cómo presentar una reclamación por Reparaciones anteriores autorizadas, incluidas las limitaciones y requisitos de prueba que correspondan, véase la pregunta 9.

**Reparaciones futuras autorizadas:** Una Reparación futura autorizada hace referencia a una reparación realizada de conformidad con el Boletín de servicio técnico de los Demandados, LI98.00-P-058914 (que se puede consultar en [www.MarsRedPaintSettlement.com](http://www.MarsRedPaintSettlement.com) y se adjunta al Acuerdo de conciliación como Anexo A), por un Centro de Servicio Autorizado después de la Fecha de entrada en vigencia del Acuerdo, para volver a pintar cualquier superficie exterior no plástica de un Vehículo cubierto debido a descamación, descascaramiento o burbujas del recubrimiento transparente exterior no ocasionados por influencias externas, como por ejemplo accidentes automovilísticos, rasguños o desechos en la carretera. La cobertura para Reparaciones futuras autorizadas se aplica únicamente a propietarios y arrendatarios actuales. Las Reparaciones futuras autorizadas se limitarán únicamente a la restauración de las áreas afectadas, de conformidad con el Boletín de servicio técnico de los Demandados, LI98.00-P-058914.

No se requiere un Formulario de reclamación de Reparación futura autorizada para obtener cobertura de Reparaciones futuras autorizadas si el Vehículo cubierto, a la Fecha de entrada en vigencia, tiene menos de 15 años desde la fecha de entrada en servicio original y menos de 150,000 millas.

Si su vehículo tiene más de 15 años desde la fecha de entrada en servicio original o más de 150,000 millas y le negaron la garantía o cobertura de buena voluntad para una reparación autorizada en un momento en el que el vehículo tenía menos de 15 años y menos de 150,000 millas, y usted desea recibir una Reparación futura autorizada, debe presentar un Formulario de reclamación de Reparación futura autorizada y cumplir con todos los requisitos de reclamación.

Si su vehículo necesita una reparación autorizada después del 28 de mayo de 2021, pero antes de la Fecha de entrada en vigencia, haga reparar su vehículo, conserve los recibos de pago de cualquier reparación autorizada realizada, y presente una reclamación de reembolso como una Reparación anterior autorizada en el transcurso de los 60 días posteriores a la reparación.

Para más información sobre las Reparaciones futuras autorizadas y cómo puede recibir cobertura para ellas, incluidas las restricciones y requisitos de pruebas que corresponden, véase la pregunta 10.

## **9. ¿Cómo puedo recibir un reembolso por las Reparaciones anteriores autorizadas?**

Cualquier Miembro del Grupo que desee presentar una reclamación de reembolso para una Reparación anterior autorizada debe enviar un Formulario de reclamación de reembolso completado y firmado a mano o electrónicamente (disponible en [www.MarsRedPaintSettlement.com/claim](http://www.MarsRedPaintSettlement.com/claim)), junto con los siguientes elementos de prueba:

- (a) Pedido o factura de reparación desglosado u otra documentación que muestre que el Vehículo cubierto recibió una reparación autorizada (p. ej., la factura de reparación muestra que se pintó parte del vehículo) y el costo de la reparación autorizada. Una reparación no podrá ser considerada para reembolso si el motivo de la reparación descrito en cualquier pedido de reparación relacionado es para reparaciones realizadas debido a un accidente automovilístico, rasguños, desechos en la carretera u otra influencia externa que claramente no está

relacionada con el presunto defecto en la pintura 590 Mars Red y los Síntomas alegados (p. ej., abrasión química, savia de árbol, excrementos de aves, etc.).

- (b) Comprobante de que usted pagó por la reparación, como por ejemplo un estado de cuenta de la tarjeta de crédito, una factura con saldo cero, un recibo que demuestre el pago u otra prueba de ese tipo.
- (c) Comprobante de su propiedad o arrendamiento del Vehículo cubierto al momento de la reparación.

El importe del reembolso que usted puede recibir por las Reparaciones anteriores autorizadas varía según el período de tiempo durante el cual se produjo la Reparación anterior autorizada, como se indica en la pregunta 8, y usted no puede presentar una reclamación de reembolso de un gasto si ya se lo han reembolsado.

Si un Proveedor de servicios independiente realizó una Reparación anterior autorizada, el costo de reparación razonable no excederá en un 10 % lo que habría costado la misma reparación si se hubiera realizado en un Centro de Servicio Autorizado.

**Usted debe presentar un Formulario de reclamación de reembolso** a fin de ser elegible para el reembolso de Reparaciones anteriores autorizadas.

En el caso de las Reparaciones anteriores autorizadas que ocurrieron antes del 28 de mayo de 2021, se debe presentar un Formulario de reclamación de reembolso al Administrador del Acuerdo con sello postal fechado a más tardar el 27 de julio de 2021 o se debe presentar en línea en [www.MarsRedPaintSettlement.com](http://www.MarsRedPaintSettlement.com) completando el Formulario de reclamación de reembolso electrónico a más tardar el 27 de julio de 2021. En el caso de las reparaciones que ocurran después del 28 de mayo de 2021, pero antes de la Fecha de entrada en vigencia de este Acuerdo, debe enviar un Formulario de reclamación de reembolso con sello postal fechado o en línea en [www.MarsRedPaintSettlement.com](http://www.MarsRedPaintSettlement.com) en el transcurso de los 60 días posteriores a la fecha de la reparación.

Podrá descargar un Formulario de reclamación de reembolso desde el sitio web o comunicarse con el Administrador del Acuerdo en [info@MarsRedPaintSettlement.com](mailto:info@MarsRedPaintSettlement.com) para solicitar que le envíe un Formulario de reclamación de reembolso por correo postal. También podrá acceder al Formulario de reclamación de reembolso en [www.MarsRedPaintSettlement.com/claim](http://www.MarsRedPaintSettlement.com/claim). Es posible que le pidan información adicional. Siga todas las instrucciones que aparecen en el Formulario de reclamación de reembolso y asegúrese de informar al Administrador del Acuerdo cualquier cambio de dirección después de haber presentado su Formulario de reclamación de reembolso.

## **10. ¿Cómo obtengo cobertura para Reparaciones futuras autorizadas?**

Cualquier Miembro del Grupo con un Vehículo cubierto que, en la Fecha de entrada en vigencia del Acuerdo, tiene menos de 15 años desde la fecha de entrada en servicio original y menos de 150,000 millas y que desea tener una Reparación futura autorizada cubierta por el Acuerdo debe llevar su Vehículo cubierto a un Centro de Servicio Autorizado. Para determinar la cobertura, un técnico confirmará que el vehículo cumple los requisitos de tiempo y millas recorridas; que el recubrimiento exterior transparente en un panel se está descamando, descascarando o presenta burbujas debajo de la superficie; y que dichas condiciones no fueron ocasionadas por influencias externas, como por ejemplo accidentes automovilísticos, rasguños, desechos en la carretera, abrasión química, savia de árboles, excrementos de aves, etc.

En el caso de un Vehículo cubierto que necesite una Reparación futura autorizada que, al 28 de mayo de 2021, tiene 15 años (180 meses) o más desde la fecha de entrada en servicio original del Vehículo cubierto o tiene 150,000 millas o más, lo que ocurra primero, un Miembro del Grupo que desee recibir dicha reparación debe presentar un Formulario de reclamación de Reparación futura autorizada acompañado por pruebas documentales que muestren que (i) él o ella presentó el Vehículo cubierto a un distribuidor Mercedes-Benz autorizado o taller de reparación para una reparación autorizada o dio aviso a los Demandados en un momento en el que el vehículo tenía menos de 15 años (180 meses) y 150,000 o menos millas, y (ii) que a él o ella le negaron la garantía o cobertura de buena voluntad para dicha reparación en el momento. El Formulario de reclamación de Reparación futura autorizada y la documentación requerida se deben presentar al Administrador del Acuerdo por correo con sello postal fechado a más tardar el 27 de julio de 2021 o en línea en [www.MarsRedPaintSettlement.com](http://www.MarsRedPaintSettlement.com) a más tardar el 27 de julio de 2021. Si se aprueba la reclamación, el Miembro del Grupo acordará para que se realice una Reparación futura autorizada en el transcurso de los 90 días posteriores al aviso de dicha aprobación. El porcentaje de cobertura suministrada por los Demandados será determinado por la antigüedad y millas recorridas del Vehículo cubierto en el momento en que se presentó



originalmente para la reparación autorizada o se dio aviso a los Demandados, usando los períodos de cobertura establecidos en la Pregunta 8.

## **11. ¿Cuándo recibiría mi pago o podría hacer que reparen mi vehículo?**

**Reparaciones anteriores autorizadas.** Los reembolsos por las Reparaciones anteriores autorizadas se pagarán únicamente si el Tribunal aprueba el Acuerdo y si esa aprobación se convierte en definitiva (la Fecha de entrada en vigencia). La Fecha de entrada en vigencia es 75 días después de la fecha en que el Tribunal da la aprobación final del Acuerdo, o, si hay apelaciones de la aprobación del Acuerdo, 14 días después de que todos los derechos de apelación respecto a esa Orden y sentencia definitivas hayan expirado o se hayan agotado en una forma que ratifique de manera definitiva la Orden y sentencia definitivas. En virtud del Acuerdo, el plazo para que el Administrador del Acuerdo determine la validez de una reclamación de reembolso es de 90 días después de la Fecha de entrada en vigencia. Si el Administrador del Acuerdo aprueba su reclamación, el pago se hará en el transcurso de los 30 días posteriores a la decisión de aprobación. Si el Administrador del Acuerdo rechaza su reclamación o una porción de su reclamación, usted tendrá 30 días para objetar dicho rechazo (los cuales se contabilizarán desde la fecha de sello postal del aviso de rechazo). Dicha objeción será decidida por el Neutro tercero elegido conforme al Acuerdo, que determinará de forma independiente la validez de la reclamación. Si el Tercero Neutro aprueba su reclamación, el pago se hará en el transcurso de los 30 días posteriores al aviso de la decisión que aprueba su reclamación.

**Reparaciones futuras autorizadas.** Los Vehículos cubiertos podrán obtener Reparaciones futuras autorizadas a partir de la Fecha de entrada en vigencia, después de la cual usted podrá simplemente presentar su Vehículo cubierto a un Centro de Servicio Autorizado para reparación. Si necesita una reparación autorizada antes de la Fecha de entrada en vigencia, lleve su Vehículo cubierto para que sea reparado, conserve los recibos de pago para cualquier reparación autorizada que se realice, y presente una reclamación de reembolso como una Reparación anterior autorizada.

Si usted debe presentar un formulario de reclamación para solicitar una Reparación futura autorizada por los motivos descritos en la Pregunta 10 y el Administrador del Acuerdo rechaza su reclamación, tendrá 30 días para objetar dicho rechazo (medidos desde la fecha de sello postal del aviso de rechazo). Dicha objeción será decidida por el Neutro tercero seleccionado conforme al Acuerdo, que determinará de forma independiente la validez del reclamación. Si se aprueba el reclamación, el Miembro del Grupo acordará una Reparación futura autorizada que se realizará en el transcurso de los 90 días posteriores al aviso de dicha aprobación. La decisión del Neutro tercero es final e inapelable.

Si un Centro de Servicio Autorizado niega su solicitud de una Reparación futura autorizada, usted podrá objetar dicho rechazo informando a los Abogados del Grupo o a los Demandados respecto al presunto rechazo irregular en el transcurso de los 30 días posteriores al rechazo. Los Abogados del Grupo, los Abogados de la Defensa y los Demandados actuarán de buena fe y harán lo que esté a su alcance para resolver cualquiera de dichas objeciones. Si no pueden resolver la objeción, la objeción puede ser presentada ante un Neutro tercero para una decisión, quien resolverá de forma independiente la validez del reclamación. Si el Neutro tercero aprueba su solicitud de reparación, el Centro de Servicio Autorizado hará la reparación. La decisión del Neutro tercero es definitiva e inapelable.

## **12. ¿A qué renuncio para seguir formando parte del Grupo?**

Si el Tribunal aprueba el Acuerdo y usted no se ha excluido, permanece en el Grupo, y eso significa que usted exonerará y liberará para siempre a los Demandados y otras entidades descritas en el Acuerdo de conciliación de cualquier reclamación de responsabilidad que fue o podría haber sido presentada en relación con los Reclamaciones de la Demanda en las que alega que la pintura 590 Mars Red es inadecuada, de calidad o diseño deficiente o insuficiente, o defectuosa, debido a descamación, descascaramiento, burbujas, deterioro, decoloración o adhesión deficiente de la pintura o recubrimiento transparente. Esto también significa que todas las órdenes del Tribunal serán de aplicación para usted y lo obligarán legalmente. Si firma un Formulario de reclamación de reembolso o Formulario de reclamación para Reparación futura autorizada, usted aceptará una Exención de reclamaciones que describe exactamente los reclamaciones legales a las que renuncia si recibe los beneficios del Acuerdo. Para consultar los términos precisos de la Exención, revise el Acuerdo de conciliación, que está disponible en [www.MarsRedPaintSettlement.com](http://www.MarsRedPaintSettlement.com).

## **CÓMO EXCLUIRSE DEL ACUERDO**

Si usted no desea obtener un pago de este Acuerdo, pero sí desea conservar el derecho de iniciar acciones o seguir adelante con sus acciones contra los Demandados por su propia cuenta en relación con las cuestiones legales que se plantean en este caso, debe tomar medidas para excluirse. A esto se le denomina excluirse o, en ocasiones, se hace referencia a ello como “optar por salir” del Grupo del Acuerdo.

### **13. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?**

Todo Miembro del Grupo que desee ser excluido del Grupo debe enviar una solicitud de exclusión al Administrador del Acuerdo a la dirección que se indica más adelante. Su solicitud debe contar con sello postal fechado el 27 de julio de 2021 o antes y debe incluir: (1) el nombre completo, la dirección actual y el número de teléfono del Miembro del Grupo; (2) el Número de identificación del vehículo (Vehicle Identification Number, VIN) cubierto y las fechas de propiedad o arrendamiento del Vehículo cubierto; (3) una firma manuscrita y fechada; y (4) una declaración escrita de que el Miembro del grupo ha revisado el Aviso del Grupo y desea ser excluido del Acuerdo.

Mercedes Mars Red Settlement  
c/o JND Legal Administration  
PO BOX 91223  
Seattle, WA 98111

### **14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Demandados por el mismo asunto más adelante?**

No. A menos que se excluya, usted estará obligado por la Orden y sentencia definitivas, y renuncia al derecho de demandar a los Demandados por las reclamaciones que resuelve este Acuerdo. Si tiene una demanda en curso, deberá excluirse de este grupo para continuar su propia demanda.

### **15. Si me excluyese, ¿puedo obtener dinero del Acuerdo?**

No. Si se excluye, no puede recibir ningún pago o reparaciones futuras cubiertas, pero conserva el derecho de entablar, mantener o ser parte de una demanda diferente contra los Demandados.

## **LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN**

### **16. ¿Tengo un abogado en el caso?**

El Tribunal ha nombrado a W. Lewis Garrison, Jr., Taylor C. Bartlett, James F. McDonough, III, y K. Steven Jackson de Heninger Garrison Davis, LLC para que lo representen a usted y a otros Miembros del Grupo. A estos abogados, en su conjunto, se los denomina los Abogados del Grupo. No se le cobrará por los servicios de estos abogados. Si deseara que lo representase su propio abogado, podrá contratar uno y asumir el cargo.

### **17. ¿Cómo se les pagará a los abogados?**

Los Abogados del Grupo solicitarán al Tribunal los honorarios de los abogados de hasta \$4,750,000 y gastos por hasta \$100,000, y una cantidad que no exceda los \$30,000 en total para las compensaciones por servicio de los Representantes del Grupo. El Tribunal podrá adjudicar importes menores que estos. Los Demandados pagarán los honorarios y los gastos que apruebe el Tribunal. Los Demandados han acordado no oponerse a estos honorarios y gastos hasta los montos especificados. Los Demandados también pagarán los costos de administración del Acuerdo. La Solicitud de los honorarios y los costos de los abogados para los Abogados del Grupo estará disponible en el Sitio web del Acuerdo de conciliación una vez que se haya presentado.

## **CÓMO OBJETAR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN**

Puede indicarle al Tribunal que no está conforme con el Acuerdo de conciliación o con cualquier parte de este.

¿Tiene preguntas? Visite [www.MarsRedPaintSettlement.com](http://www.MarsRedPaintSettlement.com).

## **18. ¿Cómo le indico al Tribunal que no me agrada el Acuerdo?**

Si usted es un Miembro del Grupo, puede objetar el Acuerdo de conciliación si es que no le agrada alguna parte de él. Usted puede solicitarle al Tribunal que niegue la aprobación al presentar una objeción. No puede solicitar al Tribunal que ordenase un acuerdo de conciliación diferente; el Tribunal solo puede aprobar o rechazar el Acuerdo. Si el Tribunal no da su aprobación, no se distribuirán los pagos del Acuerdo y la demanda continuará. Si eso es lo que desea que suceda, debe interponer una objeción.

Todas las objeciones deben realizarse por escrito y deben registrarse ante el Tribunal en la siguiente dirección:

Secretario del Tribunal  
United States Courthouse  
75 Ted Turner Drive, NW  
Suite 2211  
Atlanta, Georgia 30303

Su objeción debe ser presentada a más tardar el 27 de julio de 2021 o no será tenida en consideración. Toda objeción respecto de la propuesta del Acuerdo de conciliación debe incluir lo siguiente:

- El nombre completo del Miembro del Grupo, la dirección actual y el número telefónico.
- El número de identificación del Vehículo cubierto y las fechas de propiedad o arrendamiento del Vehículo cubierto.
- Una declaración de que el objetor ha revisado la definición del Grupo del Acuerdo y entiende que es un Miembro del Grupo y que no ha decidido salir del Grupo del Acuerdo.
- Una declaración completa de todos los fundamentos en los hechos y en el derecho para cualquier objeción que el objetor desee hacer valer.
- Una declaración de si el Miembro del Grupo del Acuerdo tiene la intención de presentarse en la audiencia de aprobación definitiva.
- Copias de cualquier documento o testigo que apoye la objeción.
- Una firma fechada y manuscrita.

Si presentase una objeción escrita en debido tiempo y forma, puede comparecer, aunque no está obligado a hacerlo, en la audiencia de aprobación definitiva, ya sea en forma personal o a través de su propio abogado. Si compareciera por intermedio de su propio abogado, es responsable de contratar y pagar a dicho abogado.

Todo Miembro del Grupo que no presente una objeción escrita en debido tiempo y forma respecto del Acuerdo de conciliación o que, de otro modo, no cumpla con estos requisitos, quedará impedido de solicitar una adjudicación o revisión del Acuerdo por apelación o de otro modo.

## **19. ¿Cuál es la diferencia entre interponer una objeción y excluirse?**

Objetar solo significa decirle al Tribunal que no le agrada algo del Acuerdo. Tiene derecho a objetar solo si permaneciera en el Grupo. Excluirse es decirle al Tribunal que no quiere ser parte del Grupo. Si se excluye, no tiene fundamento para objetar, debido a que la causa ya no lo afecta.

### **LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL**

El Tribunal llevará a cabo una audiencia para decidir si aprueba o no el Acuerdo de conciliación. Puede asistir y pedir la palabra, pero no tiene obligación de hacerlo.

## **20. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?**

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de imparcialidad a las 9:30 a. m. el 30 de agosto de 2021, en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Georgia, 75 Ted Turner Drive, SW, Atlanta, Georgia 30303 o por medios remotos, como por ejemplo teleconferencia de video o conferencia telefónica. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado. En caso de existir objeciones, el Tribunal las considerará. El Tribunal escuchará a las personas que hayan pedido la palabra en la audiencia. El Tribunal podrá decidir también el monto que se pagará a los Abogados del Grupo. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba o no el Acuerdo. No sabemos cuánto tiempo tardará la decisión.

## **21. ¿Tengo que asistir a la audiencia?**

No. Los Abogados del grupo responderán cualquier tipo de inquietud que el juez Cohen pudiese tener, pero su presencia es bienvenida, si lo hace por su propia cuenta. Si envía una objeción, no tiene obligación de asistir al Tribunal para explicarla. Siempre y cuando haya presentado su objeción por escrito a tiempo, el Tribunal la considerará. También puede pagar a su propio abogado para que asista, pero no es necesario para que se considere su objeción.

### **SI NO HICIERA NADA**

## **22. ¿Qué sucedería si no hiciera nada en absoluto?**

Si no hiciera nada en absoluto, no recibirá dinero del Acuerdo. Y, a menos que se excluya, no podrá iniciar una demanda, continuar con una demanda o ser parte en otra demanda contra los Demandados con respecto a las cuestiones legales de este caso.

Sin embargo, si no hace nada, es posible que pueda solicitar cobertura de Reparaciones futuras autorizadas. Para obtener información sobre Reparaciones futuras autorizadas, consulte las preguntas 8 y 10 o visite [www.MarsRedPaintSettlement.com](http://www.MarsRedPaintSettlement.com).

### **OBTENER MÁS INFORMACIÓN**

## **23. ¿Hay más detalles sobre el Acuerdo de conciliación?**

Este aviso resume el Acuerdo de conciliación propuesto. En el Acuerdo de conciliación se incluyen detalles adicionales. Puede obtener una copia del Acuerdo de conciliación y de otros documentos importantes del caso, en [www.MarsRedPaintSettlement.com](http://www.MarsRedPaintSettlement.com).

## **24. ¿Cómo obtengo más información?**

Este aviso proporciona un resumen de los términos básicos del Acuerdo de conciliación. Para conocer los términos y condiciones completos, consulte el Acuerdo de conciliación. Podrá acceder al Acuerdo de conciliación, otros documentos del caso importantes, respuestas a preguntas frecuentes y Formularios de reclamación de Rembolso y de Reparación futura autorizada en línea en [www.MarsRedPaintSettlement.com](http://www.MarsRedPaintSettlement.com). Podrá enviar un correo electrónico al Administrador del Acuerdo en [info@MarsRedPaintSettlement.com](mailto:info@MarsRedPaintSettlement.com) o llamarlo al 833-961-3967. Usted debe verificar el sitio web con frecuencia para ver si hay actualizaciones en el caso.

También puede comunicarse con uno de los abogados que se indican a continuación y que fueron nombrados por el Tribunal como Abogados del Grupo:

K. Steven Jackson  
W. Lewis Garrison, Jr.  
Taylor C. Bartlett  
James F. McDonough, III  
Heninger Garrison Davis, LLC  
2224 1st Avenue North  
Birmingham, AL 35203  
Tel.: (205) 326-3336

¿Tiene preguntas? Visite [www.MarsRedPaintSettlement.com](http://www.MarsRedPaintSettlement.com).

**POR FAVOR, NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL O LOS ABOGADOS DE LOS  
DEMANDADOS RESPECTO A ESTE AVISO.**

¿Tiene preguntas? Visite [www.MarsRedPaintSettlement.com](http://www.MarsRedPaintSettlement.com).